

RESOLUCION No. 08.Q.II.004272

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 2 de enero de 2008, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS de HILTEXPOY S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1303 de 13 de octubre de 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0948 de 7 de octubre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 250.000,00; la fijación de capital autorizado; y, la reforma de estatutos de HILTEXPOY S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Trigésimo Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

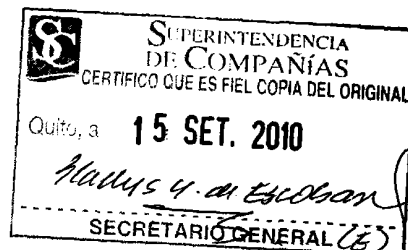
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de Octubre de 2008.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 87962
Tr. 01.1.08.001437





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 08.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 13 de octubre de 2.008, bajo el número 4018 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1983 del Registro Mercantil de veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, fs. 3252, Tomo 130.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "HILTEXPOY S.A." otorgada el dos de enero del año dos mil ocho, ante el Notario VIGÉSIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 046529.- Quito a cinco de noviembre del año dos mil ocho. EL REGISTRADOR.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

